

Rad.no 2021- 00057 requerimiento de oficio

Jorge barrios gutierrez <jbgcomunidad@gmail.com>

Lun 13/12/2021 11:41 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot <j01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para Dra Diana Gicela Reyes Castro.

De. Jorge Barrios Gutierrez apoderado de la parte demandante Marta Marta Estela Leon T contra Jorge Quiroga Jiménez, quien actúo a través de apoderado, y quien debe asistir a su servicio médico, considero respetuosamente sra Juez, a quien se debe requerir es a la parte demandada que se hizo ese día el " sordo " que no entendía una pregunta dentro de la audiencia y de oficio, su digno despacho opto remitirlo a un médico EPS para verificar su estado de salud y ordenó suspender la audiencia instalada, y donde con hechos notorios que simulada " sordera".

En el día de hoy 13 de diciembre recibí información del contenido del auto del 22 de noviembre de 2021, fijando fecha para la continuación de la misma el miércoles 5 de enero del 2022, hora 9a.m. impetro reposición a fin de que se requiera es a la parte demandada, y su apoderada

Atentamente, Jorge Barrios Gutierrez cc 11.294.380 de Girardot y TP 35.212 del CSJ WhatsApp 3102108026